

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES – PGRNA DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA LUCMARAC-CUENCA ALTO MARAÑÓN IV, DISTRITO DE SÓCOTA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

I. SOLICITANTE

Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Fátima, con domicilio legal en JR. DOS DE ENERO NRO. SN (1 CD DE HOSPITAL CASA ADOBE Y LADRILLO) CAJAMARCA - CUTERVO - SOCOTA, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de **05** organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios para la formulación del PGRNA denominado “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA LUCMARAC-CUENCA ALTO MARAÑÓN IV, DISTRITO DE SÓCOTA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**” el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Súcota, provincia de Cutervo, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su

ejecución a la **Organización Líder** denominada “**Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Fátima**” quien firmará un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de adquisiciones, quienes realizarán el proceso de **Selección de la empresa ejecutora del PGRNA o la persona natural**, e informarán a la Organización Líder para su conocimiento, quienes procederán a la firma del Contrato con la entidad prestadora seleccionada, e inicie la ejecución del PGRNA y realicen los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), asociados a los negocios rurales con alto riesgo ambiental y climático en los sectores de Chulangate, Succe, La Unión y Súcota, distrito de Súcota, provincia Cutervo, región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

3.2 Objetivos específicos

- Forestación de 27.34 hectáreas, con especies nativas de la zona en cabecera de cuenca con la instalación de 35,100 plántones forestales y Se realizará 2,128.20 metros lineales de zanjas en 3.12 ha con la instalación de 709 árboles de la especie forestal Aliso en los bordes de las zanjas, para mejorar los servicios ecosistémicos y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios que ejecutan actividades productivas para el uso agrario en la microcuenca y fortalecer la gestión de los recursos naturales de manera participativa con los actores locales que intervienen en el territorio.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de la reforestación con especies nativas de la zona en 27.34 hectáreas, con la instalación de 35,100 plántones forestales y Se realizará 2,128.20 metros lineales de zanjas en 3.12 ha con la instalación de 709 árboles de la especie forestal Aliso en los bordes de las zanjas, para mejorar los servicios ecosistémicos y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios que ejecutan actividades productivas para el uso agrario en la microcuenca y fortalecer la gestión de los recursos naturales de manera participativa con los actores locales que intervienen en el territorio.

El PGRNA mejorará la capacidad de almacenamiento de agua mediante la instalación de 35,100 plántones forestales y Se realizará 2,128.20 metros lineales de zanjas en 3.12 ha con la instalación de 709 árboles de la especie forestal Aliso en los bordes de las zanjas para dichos fines.

4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 05 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el Distrito de Súcota.

Cuadro 1. Población Objetivo

Ejecutora	Organización de pequeños productores (OPP)	Rubro	Ubicación			Mujeres	Varones	Total
			CP/Casario	Distrito	Provincia			
Líder	Asociación de productores agropecuarios Virgen de Fatima	Animales menores - Cerdos	Cachinche	Sócota	Cutervo	12	3	15
Socia	Asociación La Granja JHOR	Animales menores – gallinas de postura	Sócota	Sócota	Cutervo	15	0	15
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios agroindustrial Miski Raíz Andina	Agroindustria/Rallado	Chulangate	Sócota	Cutervo	15	0	15
Socia	Asociación de Productores Qallariynin	Agroindustria/Fresa	Cachinche	Sócota	Cutervo	2	3	5
Socia	Asociación El Panalito Socotino	Agroindustria/Miel de Abeja	Succe	Sócota	Cutervo	2	3	5
Total						46	9	55

4.2 Área de influencia

El PGRNA se ubica en la Microcuenca Lucmarac-Cuenca Alto Marañon IV. A continuación, se detalla la ubicación de las actividades del PGRNA en la Microcuenca de Lucmarac:

En el sector de Calabozo, que se encuentra en la microcuenca, tributario del Río Lucmarac.

La necesidad de proteger la cabecera de la cuenca de la quebrada Lucmarac es de interés para todas la OPPs ubicadas dentro de la microcuenca, porque hacen uso de las aguas provenientes de la parte alta de la microcuenca, a través de sus tributarios.

4.3 Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA



Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático se ubica en la Microcuenca Lucmarac-Cuenca Alto Marañón IV, distrito de Sócota, provincia de Cutervo, región Cajamarca	Microcuenca Lucmarac-Cuenca Alto Marañón IV, distrito de Sócota, provincia de Cutervo, región Cajamarca	Sócota	Cutervo	Cajamarca	2,000 a 2,500 msnm

Fuente : Diagnóstico y Mapeo PGRNA Cutervo

4.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA se describen en el expediente técnico elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

El monto de inversión del PGRNA de **S/. 336,530.14 soles**, las mismas que se detallan de acuerdo con lo siguiente:

Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR)	: S/ 312,731.42
Aporte de los socios (5 OPPs) Mano de Obra NC	: S/ 23,798.72
Monto máximo a adjudicarse a la Entidad Ejecutora	: S/ 276,231.42
Monto a ejecutarse a través de la UCP	: S/ 36,500.00

4.5 Descripción de la actividad priorizada

Considerando las características propias del PGRNA, se ha priorizado la actividad de forestación con especies nativas cuyo fin es retener y almacenar el agua superficialmente, beneficiando al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico a nivel de la población ubicada en la parte alta y media donde se desarrollan los negocios.

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a la actividad priorizada.

Componente N° 01: INCREMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA LUCMARAC-CUENCA ALTO MARAÑÓN IV

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en la parte alta y media de la microcuenca LUCMARAC – Cuenca Alto Marañón IV, distrito de Sócota, provincia de Cutervo, cuyas acciones identificadas son las siguiente:

Trabajos preliminares: colocación de un cartel de obra de dimensiones 3.60 m X 2.40 m con marco de madera.

Acción 1.1: Acondicionamiento de 27.34 ha de superficies para su forestación en macizo forestales.

- Instalación de plantaciones forestales en macizo con especies nativas (Aliso y Queñual), con la instalación de 6,445 plantones de la especie forestal Aliso y 28,655 plantones de la especie forestal Queñual; en 27.34 ha.

Acción 1.2.: Acondicionamiento de 3.12 ha de zanjas de infiltración.

- Instalación de zanjas de infiltración en 2,128.20 metros lineales con un área de 3.12 ha y la instalación de 709 árboles de la especie forestal Aliso en los bordes de las zanjas.

Componente 02: ADECUADO CONOCIMIENTO DE LA GESTION DE RR. NN - Capacitaciones (04 Talleres)

- Capacitación en Gestión de Recursos Naturales (03).
- Capacitación en gestión comunal y formación de comité de vigilancia operación y mantenimiento (01).

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones públicas, a continuación, se detalla:

Aliado principal

El PGRNA en el distrito de Súcota de la provincia de Cutervo, cuenta con el principal aliado estratégico La Municipalidad Distrital de Súcota, para el logro de los objetivos y el desarrollo socio ambiental de las 05 organizaciones, las que promoverán las actividades programadas.

Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:

Las cinco (05) OPPs, se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto consideraron aportar con parte de la mano de obra no calificada y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación de productores agropecuarios Virgen de Fátima.

La OPP Líder y las Asociaciones lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una persona natural y/o jurídica** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático de la microcuenca Lucmarac – cuenca alto Marañón IV distrito de Súcota, provincia de Cutervo, región Cajamarca.

6.1 Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos

6.1.1 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y de acuerdo con lo programado en el PGRNA.

6.1.2 Informe de Gestión Ambiental (IGA)

De acuerdo con lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora que elaborara dicho instrumento de gestión del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL

6.1.3 Supervisión y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión, obtención del Informe de gestión de la Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros), CIRA y liquidación de obra, estará a cargo del NEC Proyecto Avanzar Rural.

6.1.4 Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos directos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/ 276,231.42**, de las OPPs es de **S/ 23,798.72** que corresponde a los costos en mano de obra no calificada en marcación, apertura de hoyos, traslado, plantación y otros aportes.

Todos los activos como; materiales, herramientas y máquinas que están presupuestados en el PGRNA y que serán utilizados durante la ejecución del mismo, al finalizar el PGRNA se quedarán en posesión de las OPPs beneficiarias del PGRNA.

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

Persona Jurídica:

Con experiencia general no menor de 02 años en ejecución de proyectos en instituciones públicas y/o privadas.

Deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación

- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras computados desde la obtención de su Registro Nacional de Proveedores (RNP), en reforestación, forestación, siembra y cosecha de agua e infraestructura natural, **en instituciones públicas y/o privados**. Dichos proyectos u obras serán consultados y validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con contratos, constancias, certificados y/o otros medios probatorios y además, deberá adjuntar los extractos bancarios de los pagos correspondientes en original emitido por el banco, si es copia, deberá estar debidamente legalizado.
- Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales (residente y capacitador).

Persona Natural:

- Profesional (Ingeniero Agrónomo, ingeniero forestal o ingeniero ambiental), colegiado y habilitado. Con experiencia general de ocho (08) años en instituciones públicas y/o privadas.
- Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras o dos (02) años como mínimo, como Residente, Supervisor, Inspector De Obra, Coordinador, Especialista en Recursos Naturales y/o jefe De Proyecto en instituciones públicas y/o privados, computados desde la obtención de su colegiatura, en reforestación con especies nativas

y exóticas, siembra y cosecha de agua, manejo de recursos naturales e infraestructura natural. Dichos proyectos u obras serán consultados y validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE.

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con contratos, constancias, certificados y/o medios probatorios y además, deberá adjuntar los extractos bancarios de los pagos correspondientes en original emitido por el banco, si es copia, deberá estar debidamente legalizado.
- Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales, que se especifica en los Ítem líneas abajo quienes acreditaran la experiencia requerida para Residente y Capacitador.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

Residencia

La Empresa y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca, el profesional Residente, deberá permanecer toda la ejecución en el ámbito de intervención del PGRNA.

VIII. PERFIL DE LA EMPRESA Y/O PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

8.1 Componente 1: Mejorar la recarga hídrica a través de la plantación forestal y reducir los riesgos de sequía a través del acondicionamiento de áreas para la recepción, retención e infiltración

Residente

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Forestal y/o Ambiental y/o Agrónomo.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado o	Tipo de Experiencia general	Tiempo de Experiencia específica	Acreditación de Experiencia

<p>RESIDENTE</p>	<p>Experiencia general no menor a 5 años ejerciendo la profesión, computados desde la obtención de su Colegiatura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No menor de tres (03) proyectos u obras o dos (02) años como mínimo, como Residente, Supervisor, Inspector De Obra, Coordinador, Especialista en Recursos Naturales y/o jefe De Proyecto en instituciones públicas y/o privadas, computados desde la obtención de su colegiatura, en reforestación con especies nativas y exóticas, siembra y cosecha de agua, manejo de recursos naturales e infraestructura natural. <u>Dichos proyectos u obras serán consultados y validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE.</u> Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con contratos, constancias, certificados y/o medios probatorios 	<p>La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado</p>
------------------	--	---	--

NOTA: NO FORMAN PARTE LOS PROFESIONALES QUE YA FORMARON PARTE DE EQUIPO TECNICO CON ANTERIORIDAD Y QUE ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL PGRNA RENUNCIARON, DE CONSIDERARSE SE DARA COMO NULA LA PROPUESTA.

8.2 Profesionales para capacitación en Componente 2.

haber participado y/o desarrollados talleres en manejo de los recursos naturales, utilizando metodologías como Escuelas de campo, Andragogía, y/o afines, con una duración mínimo de 100 horas.

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Forestal y/o Ambiental y/o Agrónomo		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia general	Tiempo de Experiencia específica	Acreditación de Experiencia
haber participado y/o desarrollados talleres en manejo de los recursos naturales, utilizando metodologías como Escuelas de campo, Andragogía, y/o afines	2 años de experiencia ejerciendo la profesión	Experiencia general no menor a 100 horas.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

Nota: los requisitos aplican para los profesionales que van a desarrollar cualquier capacitación o taller programado en el PGRNA, NO FORMAN PARTE LOS PROFESIONALES QUE YA FUERON PARTE DE EQUIPO TECNICO CON ANTERIORIDAD Y QUE ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES RENUNCIARON, DE CONSIDERARSE SE DARA COMO NULA LA PROPUESTA.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe de inicio de ejecución del PGRNA.

Una vez firmado el contrato entre la OPP Líder y al persona natural o jurídica que ejecutará el PGRNA, se deberá realizar una validación del PGRNA en su conjunto y presentar su informe de compatibilidad si fuera el caso, para no tener inconvenientes al momento de la ejecución del PGRNA.

b. Informe Físico y Financiero

Entregable 1

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo con el Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento el formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder el último día laborable de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y el cercado.

Una vez aprobada la valorización por Los miembros del comité de selección, previa verificación en campo del equipo técnico C1 de la OZ Cutervo, la OPP líder procederá a realizar el depósito correspondiente del monto valorizado del mes, así mismo la comisión que se cobre por dicho depósito tiene que ser asumida por la persona natural o jurídica que está ejecutando el PGRNA.

Entregable 3

Informe de preliquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder juntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en la microcuenca Lucmarac – cuenca alto Marañón IV distrito de Sócota, provincia de Cutervo, región Cajamarca., Perú. Situado a una altitud entre 2000 msnm hasta 2500 msnm. El tiempo de recorrido en movilidad desde Cutervo a los caseríos es de 1 hora en carretera no asfaltada.

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 5 meses para la ejecución.

XI. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la OPP Líder firmado por su representante, con la revisión y visto bueno de las 05 OPP y con el visto bueno del NEC Proyecto Avanzar Rural dar su conformidad como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XII. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA LUCMARAC-CUENCA ALTO MARAÑON IV, DISTRITO DE SÓCOTA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN, FINANCIADORES

CUADRO N° 69: COSTO DIRECTO DEL PGRNA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Avanza Rural	Beneficiarios
01	COMPONENTE 1: INCREMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA CABEZERA DE LA MICROCUENCA LUCMARAC-CUENCA ALTO MARAÑON IV				202,623.79	178,825.07	23,798.72
01.01	OBRAS PRELIMINARES				12,843.94	12,830.93	13.01
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION	und	1.00	398.85	398.85	385.84	13.01
01.01.02	ALQUILER DE AMBIENTE PARA GUARDIANA, ALMACEN Y RESIDENCIA	mes	5.00	423.73	2,118.65	2,118.65	
01.01.03	INSTALACION DE LETRINA	und	1.00	932.20	932.20	932.20	
01.01.04	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	1,186.44	1,186.44	1,186.44	
01.01.05	FLETE ASEMIILA	glb	1.00	8,207.80	8,207.80	8,207.80	
01.02	INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES EN MACIZO				163,569.30	144,369.53	19,199.77
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (QUEÑUAL)	und	28,655.00	1.36	38,970.80	38,970.80	
01.02.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISO)	und	6,445.00	1.36	8,765.20	8,765.20	
01.02.03	LIMPIEZA DE TERRENO PREVIO A PLANTACIÓN	und	35,101.00	0.20	7,020.20	5,713.20	1,307.00
01.02.04	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	35,101.00	0.38	13,338.38	11,055.41	2,282.97
01.02.05	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	35,101.00	1.22	42,823.22	34,518.92	8,304.30
01.02.06	CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	35,101.00	0.14	4,914.14	4,000.95	913.19
01.02.07	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	35,101.00	0.28	9,828.28	8,001.90	1,826.38
01.02.08	PLANTACION	und	35,101.00	1.08	37,909.08	33,343.14	4,565.94
01.03	INSTALACIÓN DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN				26,210.55	21,624.61	4,585.94
01.03.01	CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN				23,048.41	18,823.89	4,224.52
01.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	2,128.20	0.45	957.69	773.25	184.44
01.03.01.02	TRAZADO DE LINEAS A NIVEL CON NIVEL TIPO "A"	m	2,128.20	1.41	3,000.76	2,574.78	425.98
01.03.01.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN	m	2,128.20	3.35	7,129.47	5,745.29	1,384.18
01.03.01.04	REFINE Y NIVEL DE ZANJA TERRENO NORMAL	m	2,128.20	1.68	3,575.38	2,883.29	692.09
01.03.01.05	CONFORMACION DE PLATAFORMA (BORDE ATERRAZADO)	m	2,128.20	3.94	8,385.11	6,847.28	1,537.83
01.03.02	PLANTACIÓN EN BORDE ATERRAZADO DE ZANJA				3,162.14	2,800.73	361.41
01.03.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISO)	und	709.00	1.36	964.24	964.24	
01.03.02.02	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	709.00	0.38	269.42	223.31	46.11
01.03.02.03	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	709.00	1.22	864.98	697.24	167.74
01.03.02.04	CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	709.00	0.14	99.26	80.81	18.45

CONVOCATORIA N° 002-2024- Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Fátima

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Avanza Rural	Beneficiarios
01.03.02.05	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	709.00	0.28	198.52	161.63	36.89
01.03.02.06	PLANTACION	und	709.00	1.08	765.72	673.49	92.23
02	COMPONENTE 2: ADECUADO CONOCIMIENTO DE LA GESTION DE RR.NN				7,170.24	7,170.24	
02.01	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RR.NN ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES				7,170.24	7,170.24	
02.01.01	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	glb	3.00	1,305.68	3,917.04	3,917.04	
02.01.02	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN COMUNAL Y FORMACIÓN DE COMITE DE VIGILANCIA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	glb	1.00	1,305.68	1,305.68	1,305.68	
02.01.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (QUEÑUAL) PARA RECALCE 4%	und	1,146.00	1.36	1,558.56	1,558.56	
02.01.04	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISO)	und	286.00	1.36	388.96	388.96	
03	MEDIDAS DE SSOM -MANEJO AMBIENTAL				10,434.71	10,434.71	
03.01	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA				10,434.71	10,434.71	
03.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	3,961.93	3,961.93	3,961.93	
03.01.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1,625.32	1,625.32	1,625.32	
03.01.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SSO	glb	1.00	186.44	186.44	186.44	
03.01.04	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	4,661.02	4,661.02	4,661.02	
	COSTO DIRECTO				220,228.74	196,430.02	23,798.72
	GASTOS GENERALES (11.1744628204088% CD aporte AVANZA RURAL)				21,950.00	21,950.00	
	UTILIDADES (8% CD aporte AVANZA RURAL)				15,714.40	15,714.40	
	SUB TOTAL				257,893.14	234,094.43	
	IGV (18% CD aporte AVANZA RURAL)				42,137.00	42,137.00	
	MONTO PARCIAL DEL PROYECTO				300,030.14	276,231.42	23,798.72

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

XIII. Cronograma físico y financiero detallado con frecuencia mensual y por actividades del PGRNA.

CRONOGRAMAS

La duración programada es de 05 meses, de las cuales 04 serán de ejecución operativa y un mes para liquidación del PGRNA.

CUADRO N° 67: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA DE PROYECTO

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
01	COMPONENTE 1: INCREMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA CABEZERA DE LA MICROCUENCA LUCMARAC-CUENCA ALTO MARAÑÓN IV				202,623.79					
01.01	OBRA PRELIMINARES				12,843.94					
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN	und	1.00	398.85	398.85	1.00				
01.01.02	ALQUILER DE AMBIENTE PARA GUARDIANIA, ALMACEN Y RESIDENCIA	mes	5.00	423.73	2,118.65	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.01.03	INSTALACIÓN DE LETRINA	und	1.00	932.20	932.20	1.00				
01.01.04	FLETE TERRESTRE	gib	1.00	1,186.44	1,186.44	1.00				
01.01.05	FLETE ASEMILA	gib	1.00	8,207.80	8,207.80	1.00				
01.02	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN MACIZO				163,569.30					
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (QUEÑUAL)	und	28,655.00	1.36	38,970.80	28,655.00				
01.02.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISO)	und	6,445.00	1.36	8,765.20	6,445.00				
01.02.03	LIMPIEZA DE TERRENO PREVIO A PLANTACIÓN	und	36,101.00	0.20	7,020.20	12,500.00	22,601.00			
01.02.04	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	36,101.00	0.38	13,338.38		16,500.00	18,601.00		
01.02.05	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	36,101.00	1.22	42,823.22		16,500.00	18,601.00		
01.02.06	CARGUO Y DESCARGUO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	36,101.00	0.14	4,914.14		16,500.00	18,601.00		
01.02.07	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	36,101.00	0.28	9,828.28		16,500.00	18,601.00		
01.02.08	PLANTACIÓN	und	36,101.00	1.08	37,909.08		16,500.00	18,601.00		
01.03	INSTALACIÓN DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN				26,210.55					
01.03.01	CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN				23,048.41					
01.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	2,128.20	0.45	957.69				2,128.20	
01.03.01.02	TRAZADO DE LINEAS A NIVEL CON NIVEL TIPO "A"	m	2,128.20	1.41	3,000.76				2,128.20	
01.03.01.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS DE INFILTRACION	m	2,128.20	3.35	7,129.47				2,128.20	
01.03.01.04	REFINE Y NIVEL DE ZANJA TERRENO NORMAL	m	2,128.20	1.68	3,575.38				2,128.20	
01.03.01.05	CONFORMACION DE PLATAFORMA (BORDE A TERRAZADO)	m	2,128.20	3.94	8,385.11				2,128.20	
01.03.02	PLANTACIÓN EN BORDE A TERRAZADO DE ZANJA				3,162.14					
01.03.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISO)	und	709.00	1.36	964.24				709.00	
01.03.02.02	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	709.00	0.38	269.42				709.00	

CONVOCATORIA N° 002-2024- Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Fátima

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
01.03.02.03	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	709.00	1.22	864.98				709.00	
01.03.02.04	CARGUO Y DESCARGO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	709.00	0.14	99.26				709.00	
01.03.02.05	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	709.00	0.28	198.52				709.00	
01.03.02.06	PLANTACIÓN	und	709.00	1.08	765.72				709.00	
02	COMPONENTE 2: ADECUADO CONOCIMIENTO DE LA GESTION DE RR.NN				7,170.24					
02.01	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RR.NN A SOCIADOS A NEGOCIOS RURALES				7,170.24					
02.01.01	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	gib	3.00	1,305.68	3,917.04	1.00	1.00	1.00		
02.01.02	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN COMUNAL Y FORMACIÓN DE COMITE DE VIGILANCIA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	gib	1.00	1,305.68	1,305.68				1.00	
02.01.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (QUEÑUAL) PARA RECALCE 4%	und	1,146.00	1.36	1,558.56				1,146.00	
02.01.04	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISO)	und	286.00	1.36	388.96				286.00	
03	MEDIDAS DE SSOM -MANEJO AMBIENTAL				10,434.71					
03.01	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA				10,434.71					
03.01.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	gib	1.00	3,961.93	3,961.93	1.00				
03.01.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00	1,625.32	1,625.32	0.25	0.25	0.25	0.25	
03.01.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SSO	gib	1.00	186.44	186.44	0.25	0.25	0.25	0.25	
03.01.04	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	gib	1.00	4,661.02	4,661.02	0.25	0.25	0.25	0.25	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

CUADRO N° 68: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTO

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
01	COMPONENTE 1: INCREMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA CABEZERA DE LA MICROCUENCA LUCMARAC-CUENCA ALTO MARAÑON IV				202,623.79	61,385.02	56,093.93	58,086.83	26,634.28	423.73
01.01	OBRAS PRELIMINARES				12,843.94	11,149.02	423.73	423.73	423.73	423.73
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN	und	1.00	398.85	398.85	398.85				
01.01.02	ALQUILER DE AMBIENTE PARA GUARDIANIA, ALMACEN Y RESIDENCIA	mes	5.00	423.73	2,118.65	423.73	423.73	423.73	423.73	423.73
01.01.03	INSTALACION DE LETRINA	und	1.00	932.20	932.20	932.20				
01.01.04	FLETE TERRESTRE	gib	1.00	1,186.44	1,186.44	1,186.44				
01.01.05	FLETE ASEMLA	gib	1.00	8,207.80	8,207.80	8,207.80				
01.02	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN MACIZO				163,569.30	50,236.00	55,670.20	57,663.10		
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (QUEÑUAL)	und	28,655.00	1.36	38,970.80	38,970.80				

Domicio Legal en el Cercado de Socota, ubicado en el distrito Súcota, provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca.

virgendefatimasocota@gmail.com

CONVOCATORIA N° 002-2024- Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Fátima

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
01.02.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISÓ)	und	6,445.00	1.36	8,765.20	8,765.20				
01.02.03	LIMPIEZA DE TERRENO PREVIO A PLANTACIÓN	und	35,101.00	0.20	7,020.20	2,500.00	4,520.20			
01.02.04	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	35,101.00	0.38	13,338.38		6,270.00	7,068.38		
01.02.05	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	35,101.00	1.22	42,823.22		20,130.00	22,693.22		
01.02.06	CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	35,101.00	0.14	4,914.14		2,310.00	2,604.14		
01.02.07	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	35,101.00	0.28	9,828.28		4,620.00	5,208.28		
01.02.08	PLANTACIÓN	und	35,101.00	1.08	37,909.08		17,820.00	20,089.08		
01.03	INSTALACIÓN DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN				26,210.55				26,210.55	
01.03.01	CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN				23,048.41				23,048.41	
01.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	2,128.20	0.45	957.69				957.69	
01.03.01.02	TRAZADO DE LINEAS A NIVEL CON NIVEL TIPO "A"	m	2,128.20	1.41	3,000.76				3,000.76	
01.03.01.03	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN	m	2,128.20	3.35	7,129.47				7,129.47	
01.03.01.04	REFINE Y NIVEL DE ZANJA TERRENO NORMAL	m	2,128.20	1.68	3,575.38				3,575.38	
01.03.01.05	CÓNFORMACIÓN DE PLATAFORMA (BORDE ATERRAZADO)	m	2,128.20	3.94	8,385.11				8,385.11	
01.03.02	PLANTACIÓN EN BORDE ATERRAZADO DE ZANJA				3,162.14				3,162.14	
01.03.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISÓ)	und	709.00	1.36	964.24				964.24	
01.03.02.02	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	709.00	0.38	269.42				269.42	
01.03.02.03	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	709.00	1.22	864.98				864.98	
01.03.02.04	CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	709.00	0.14	99.26				99.26	
01.03.02.05	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	709.00	0.28	198.52				198.52	
01.03.02.06	PLANTACIÓN	und	709.00	1.08	765.72				765.72	
02	COMPONENTE 2: ADECUADO CONOCIMIENTO DE LA GESTION DE RR.NN				7,170.24	1,305.68	1,305.68	1,305.68	3,253.20	
02.01	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RR.NN ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES				7,170.24	1,305.68	1,305.68	1,305.68	3,253.20	
02.01.01	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	gib	3.00	1,305.68	3,917.04	1,305.68	1,305.68	1,305.68		
02.01.02	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN COMUNAL Y FORMACIÓN DE COMITE DE VIGILANCIA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	gib	1.00	1,305.68	1,305.68				1,305.68	
02.01.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (QUEÑUAL) PARA RECÁLCE 4%	und	1,146.00	1.36	1,558.56				1,558.56	
02.01.04	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ALISÓ)	und	288.00	1.36	388.96				388.96	
03	MEDIDAS DE SSOM -MANEJO AMBIENTAL				10,434.71	5,580.13	1,618.20	1,618.20	1,618.20	
03.01	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA				10,434.71	5,580.13	1,618.20	1,618.20	1,618.20	
03.01.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	gib	1.00	3,961.93	3,961.93	3,961.93				

Domicio Legal en el Cercado de Socota, ubicado en el distrito Súcota, provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca.

virgendefatimasocota@gmail.com

CONVOCATORIA N° 002-2024- Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Fátima

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
03.01.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00	1,625.32	1,625.32	406.33	406.33	406.33	406.33	
03.01.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SSO	gib	1.00	186.44	186.44	46.61	46.61	46.61	46.61	
03.01.04	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	gib	1.00	4,661.02	4,661.02	1,165.26	1,165.26	1,165.26	1,165.26	
	COSTO DIRECTO			220,228.74	220,228.74	68,270.83	68,017.81	61,010.71	31,505.67	423.73
	GASTOS GENERALES (11.1744628204088% CD aporte AVANZA RURAL)			21,960.00	21,960.00	6,804.49	5,882.25	6,080.88	3,140.14	42.23
	UTILIDADES (8% CD aporte AVANZA RURAL)			18,714.40	18,714.40	4,871.46	4,211.21	4,353.41	2,248.08	30.24
	SUB TOTAL			257,893.14	257,893.14	79,946.78	69,111.27	71,445.00	36,893.90	496.20
	IGV (18% CD aporte AVANZA RURAL)			42,137.00	42,137.00	13,062.45	11,292.05	11,673.35	6,028.07	81.07
	MONTO REFERENCIAL			300,030.14	300,030.14	93,009.23	80,403.31	83,118.35	42,921.97	577.27
	LIQUIDACION DE OBRA									
	MONTO PARCIAL DEL PROYECTO			300,030.14	300,030.14	93,009.23	80,403.31	83,118.35	42,921.97	577.27
	Porcentaje de Avance			100.00%	100.00%	31.00%	26.80%	27.70%	14.31%	0.19%
	Acumulado %			100.00%	100.00%	31.00%	57.80%	85.50%	99.81%	100.00%
	INFORME DE GESTION AMBIENTAL (IGA) 2.2704%CD			5,000.00	5,000.00					
	CIRA+PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO 6.3570%CD			14,000.00	14,000.00					
	SUPERVISION E INSPECCION DEL PGRNA 5.6759%CD			12,500.00	12,500.00					
	LIQUIDACIÓN DE OBRA 2.2704%CD			5,000.00	5,000.00					
	MONTO TOTAL DE PGRNA			336,530.14	336,530.14					

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo de cumplimiento obligatorio.

XVII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA LUCMARAC-CUENCA ALTO MARAÑÓN IV, DISTRITO DE SÓCOTA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, Región Cajamarca” gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder **“Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Fátima”** y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.